



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Calakmul, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Calakmul.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 4,311,285	28.8	\$ 5,304,091	35.7	\$ -992,806	18.7
Fijo	<u>10,676,673</u>	<u>71.2</u>	<u>9,560,544</u>	<u>64.3</u>	<u>1,116,129</u>	11.7
Suma el Activo	<u>\$14,987,958</u>	<u>100.0</u>	<u>\$14,864,635</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 123,323</u>	0.8
PASIVO						
A corto plazo	\$ 3,211,915	21.4	\$ 668,608	4.5	\$ 2,543,307	380.4
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>11,776,043</u>	<u>78.6</u>	<u>14,196,027</u>	<u>95.5</u>	<u>-2,419,984</u>	17.0
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$14,987,958</u>	<u>100.0</u>	<u>\$14,864,635</u>	<u>100</u>	<u>\$123,323</u>	0.8

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$1,099,370 (son: un millón noventa y nueve mil trescientos setenta pesos M.N.), refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$4,311,285 (son: cuatro millones trescientos once mil doscientos ochenta y cinco pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$3,211,915 (son: tres millones doscientos once mil novecientos quince pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2007	2006
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 4,635,483	\$ 5,986,817
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>83,645,108</u>	<u>81'525,484</u>
Ingresos Totales	\$ 88,280,591	\$ 87'512,301
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>87,181,220</u>	<u>82'876,818</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>\$ 1,099,371</u>	<u>\$ 4,635,483</u>

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Calakmul fue publicada el 19 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$78,966,923 (son: setenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil novecientos veintitrés pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a \$83,645,108 (son: ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ocho pesos M.N.).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 485,566	\$ 499,060	\$ -13,494	2.7
Derechos	1,891,378	900,480	990,898	110.0
Productos	179,322	56,258	123,064	218.7
Aprovechamientos	2,460,947	478,900	1,982,047	413.9
Ingresos extraordinarios	6,152,862	5,820,477	332,385	5.7
Participaciones	43,065,040	44,991,726	-1,926,686	4.3
Fondo de Aportaciones Federales	<u>29,409,993</u>	<u>26,220,022</u>	<u>3,189,971</u>	12.2
Total de ingresos	<u>\$ 83,645,108</u>	<u>\$ 78,966,923</u>	<u>\$ 4,678,185</u>	5.9



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 485,566	\$ 415,683	\$ 69,883	16.8
Derechos	1,891,378	831,541	1,059,837	127.5
Productos	179,322	127,931	51,391	40.2
Aprovechamientos	2,460,947	2,681,444	-220,498	8.2
Ingresos extraordinarios	6,152,862	5,588,905	563,957	10.1
Participaciones	43,065,040	45,140,187	-2,075,147	4.6
Fondo de Aportaciones Federales	<u>29,409,993</u>	<u>26,739,793</u>	<u>2,670,200</u>	10.0
Total de ingresos	<u>\$ 83,645,108</u>	<u>\$ 81,525,484</u>	<u>\$ 2,119,623</u>	2.6

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 28 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$78,966,923 (son: setenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil novecientos veintitrés pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido de 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$20,989,135 (son: veinte millones novecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo extraordinaria número 20 de fecha 29 de enero de 2008; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$8,663,369 (son: ocho millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



3.-El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$87,630,292 (son: ochenta y siete millones seiscientos treinta mil doscientos noventa y dos pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$449,072 (son: cuatrocientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos M.N.).

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 31,417,082	\$ 31,417,082	\$ 29,835,846	\$ 1,581,236	5.3
Materiales y Suministros	3,892,682	3,892,682	3,027,497	865,185	28.6
Servicios Generales	2,620,573	2,620,573	4,016,835	-1,396,262	34.8
Transferencias	16,022,704	16,022,704	12,070,457	3,952,247	32.7
Bienes Muebles e Inmuebles	841,231	841,231	1,494,600	-653,369	43.7
Obra Publica	105,684	105,684	0.00	105,684	100.0
Servicios Públicos	815,639	815,639	1,991,666	-1,176,027	59.0
Deuda Publica	449,072	449,072	310,000	139,072	44.9
Aportaciones Federales	<u>31,465,625</u>	<u>31,465,625</u>	<u>26,220,022</u>	<u>5,245,603</u>	20.0
Total	<u>\$ 87,630,292</u>	<u>\$ 87,630,292</u>	<u>\$ 78,966,923</u>	<u>\$ 8,663,369</u>	11.0

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 31,417,082	\$ 31,139,837	\$ 277,245	0.9
Materiales y Suministros	3,892,682	4,230,249	-337,567	8.0
Servicios Generales	2,620,573	2,789,720	-169,147	6.1
Transferencias	16,022,704	15,513,420	509,284	3.3
Bienes Muebles e Inmuebles	841,231	474,825	366,406	77.2
Obra Pública	105,684	113,080	-7,396	6.5
Servicios Públicos	815,639	1,728,580	-912,941	52.8
Deuda Pública	449,072	2,103	446,969	21,253.9
Aportaciones Federales	<u>31,465,625</u>	<u>26,887,108</u>	<u>4,578,517</u>	17.0
TOTAL	<u>\$ 87,630,292</u>	<u>\$ 82,878,922</u>	<u>\$ 4,751,370</u>	5.7



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 83,645,108	(Son: ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ocho pesos M.N.)
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	4,635,483	(Son: cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M.N.)
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>1,099,371</u>	(Son: un millón noventa y nueve mil trescientos setenta y un pesos M.N.)
Total de egresos del ejercicio	87,181,220	(Son: ochenta y siete millones ciento ochenta y un mil doscientos veinte pesos M.N.)
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>449,072</u>	(Son: cuatrocientos cuarenta y nueve mil setenta y dos pesos M.N.)
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 87,630,292</u>	(Son: ochenta y siete millones seiscientos treinta mil doscientos noventa y dos pesos M.N.)

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.34 veces	7.93 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	34.23%	693.00%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	21.43%	4.50%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	21.79%	18.00%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	No Aplica	No Aplica	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	48.35%	34.00%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	9.46%	7.00%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.10 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.41 veces	5.51 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.01 veces	1.06 veces	De 1.00 a 1.10 veces

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.34 veces, situándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 34.23%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 21.43%, aceptable dentro del parámetro establecido.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 21.79%, situándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable no refleja resultado, ya que el H. Ayuntamiento se encuentra en proceso de regularización del servicio de agua potable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 48.35%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 9.46%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.05 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.41 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.01 veces, situándose dentro del parámetro aceptable

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se cuenta con auditoría externa	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se cuenta con auditoría externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		2 con más de 1 año de experiencia	4 con experiencia	1 año de experiencia
		1 con 30 horas de capacitación y 4 con menos de 30 horas de capacitación	3 con más de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado y resguardos. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual	Libro especial actualizado y resguardos.	Libro especial actualizado, resguardos, conciliación con contabilidad, inventario físico anual
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio	Presentan Estados financieros comparativos y con notas al final del ejercicio	Estados Financieros comparativos y sus notas	



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se llevó a cabo el Marco Integrado de Control Interno, los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de validación y no se cuenta con auditoría externa.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura, 2 con más de 1 año de experiencia, 1 con 30 horas de capacitación y 4 con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables, se firmaron los resguardos respectivos, se realizó un inventario físico anual, incluido en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera, el H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	84%	75%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	100%	13%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% / total de obras terminadas	100%	91%	100%



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura .

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calakmul no cumple con la Norma Oficial que regula este equipamiento y servicio.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calakmul no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 55 obras programadas se concluyeron 46 que representan el 84% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras programadas es la siguiente: 8 obras están en proceso de ejecución, 1 obra no fue iniciada.

Indicador de Capacidad de Aprobación

De las 54 obras que se terminaron o quedaron en proceso, todas fueron aprobadas por Cabildo o Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

Las 46 obras concluidas que representan el 100%, presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 46 obras concluidas al 100%, todas presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 11 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- El Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2007 no incluyó los planes y programas base para su elaboración, contraviniendo lo establecido en el artículo 59 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- El Tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul no cumplió con el requisito de firmar conjuntamente con el Síndico de Hacienda todo documento y/o cheque que represente para el Municipio una erogación igual o mayor de mil salarios mínimos; contraviniendo los artículos 102 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



3.- No se informó a los habitantes del Municipio de Calakmul los montos de las obras y acciones a realizar programadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el costo de cada una de ellas, su ubicación, sus metas y beneficiarios, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 inciso b) tercer párrafo fracción I y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, toda vez que se otorgó un préstamo a terceros en el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$40,000 (son: cuarenta mil pesos M.N.) que no se recuperó en el plazo pactado; y se efectuaron erogaciones cuyos comprobantes no reúnen requisitos fiscales por la cantidad de \$6,150 (son: seis mil ciento cincuenta pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 60 fracción IX, 61 fracción IX, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX incisos e) y f) y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 16 fracción VI, 19 párrafos primero y segundo fracciones VII y VIII inciso a) puntos 2, 3 y 33 del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Calakmul, artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- En la ejecución de la obra “Construcción de Comisaría Municipal” en la localidad de Emiliano Zapata, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se efectuaron pagos en exceso por la cantidad de \$9,865 (son: nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II, segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 42, 44, 45 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 fracciones II y III y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



6.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Construcción de cancha de usos Múltiples” en la localidad de Plan de Ayala; “Construcción de Comisaría Municipal” en la localidad de Emiliano Zapata; “Construcción de Cárcel” en la localidad de José Morelos y Pavón; “Construcción de Comisaría Municipal” en la localidad de Nuevo Icaiche; “Construcción de Camino de Acceso Plan de Ayala-Blasillo” en la localidad de Blasillo; “Construcción de calles a nivel Terracería” en la localidad de la Virgencita de la Candelaria; “Construcción de calles a nivel Terracería” en la localidad de Manuel Crecencio Rejón; “Construcción de 1 km. de Calles a nivel terracería” en la localidad de Álvaro Obregón (Zoh-Laguna); “Construcción de 1.5 km de Calles a nivel terracería” en la localidad de Pablo García; “Construcción de Andador Peatonal”, “Construcción de Calles a Nivel Pavimento (Sec.Pimentera)” y “Construcción de Barda Perimetral del Panteón Municipal” en la localidad de Xpujil, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 13, 24, 26, 27, 35, 36, 38, 41, 44, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 15 fracción II, 17 fracción II, 18 fracciones IV y VIII último párrafo, 20 segundo párrafo, 21, 22, 27, 31, 38 fracciones I y VI, 43 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

7.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$51,929 (son: cincuenta y un mil novecientos veintinueve pesos M.N.), toda vez que: se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$25,259 (son: veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos M.N.) y se realizaron erogaciones por concepto de sueldos y salarios que exceden los montos mensuales autorizados en el tabulador de sueldos publicado para el ejercicio fiscal 2007 por la cantidad de \$26,670 (son: veintiséis mil seiscientos setenta pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 12 fracción XV del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal 2007, Tabulador de Sueldos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2007 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 25 mayo de 2007 y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia no presentó los planes y programas que sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2007, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 59 fracciones VII y VIII, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195 y 196 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 27, 29, 30, 31, 33, 34 y 35 segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Constitución.

9.- El Tesorero Municipal de la H. Junta Municipal de Constitución, no caucionó su cargo, contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción V, 93 y 100 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XII, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: "Rehabilitación de cancha de usos múltiples" en la localidad de Constitución; "Construcción de tanque elevado" en la localidad de Pablo García y "Construcción de Agencia Municipal" en la comunidad de Santa Lucía, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 bis, 2, 26, 33 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 22 fracciones IV, V y VI, 24, 25, 26 y 27



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- La H. Junta Municipal de Constitución no presentó para aprobación de su Cabildo, los informes financieros y contables de la tesorería de los meses de julio a diciembre de 2007, debidamente revisados por el Síndico de Hacienda y no proporcionó copia de las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de los meses de julio y diciembre de 2007; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 65 apartado B fracción II, 102 fracción XIII y 137 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 15 del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul Campeche para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 28 de diciembre de 2006; 125, 135 fracciones X y XI, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; y 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 20 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

1.- Cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos por concepto de remuneraciones pagadas a servidores públicos y por arrendamientos y servicios profesionales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

2.- Formular el programa operativo anual en lo correspondiente al recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), señalando el tipo de acción, importe y fechas de ejecución.

3.- Establecer un adecuado control de expedientes técnicos relativos a las obras ejecutadas con los diversos recursos que reciba el H. Ayuntamiento, integrándolos con la documentación y comprobación que toda ejecución de obra pública requiere.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



4.- Que en la ejecución de la obra pública se designe al residente de supervisión de la obra y se concluyan en tiempo y forma de acuerdo con lo estipulado en los contratos o en los acuerdos de ejecución por administración directa.

5.- Realizar con oportunidad la difusión de la aplicación trimestral de los recursos correspondientes a los fondos federales, en el órgano oficial de difusión.

6.- No efectuar traspasos bancarios de las cuentas de recursos de aportaciones federales para financiar gasto corriente.

7.- Elaborar las pólizas de cheques detallando el concepto de erogación y expedir los cheques de manera nominativa a favor del proveedor del bien o servicio, así como realizar las conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias.

8.- Efectuar conciliaciones periódicas de reportes de avances físicos – financieros de las obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento, con los auxiliares contables.

9.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

10.- Implementar el uso de un sistema de contabilidad que permita emitir estados financieros básicos que incluyan el total de las operaciones y transacciones realizadas por el organismo en la prestación de los diferentes servicios de asistencia social y eventos que realizan.

11.- Implementar el uso de órdenes de compra, órdenes de servicio o contratos, así como autorización de pago en todas las erogaciones realizadas por la entidad, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



12.- Concluir con el trámite de caucionar al personal del organismo que tiene fondos y valores a su cargo.

13.- Cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, a efecto de evitar posibles sanciones que afecten su patrimonio.

A la H. Junta Municipal de Constitución.

14.- Elaborar los resguardos de los bienes propiedad de la H. Junta Municipal de Constitución, firmados por los responsables y autorizados por el servidor público que corresponda.

15.- Presentar para aprobación del Cabildo de la H. Junta Municipal, los informes mensuales financieros y contables de la tesorería, debidamente revisados por el Síndico de Hacienda.

16.- Realizar depósitos bancarios de manera periódica por los ingresos recaudados y elaborar conciliaciones bancarias de todas las cuentas en forma mensual.

17.- Implementar las medidas pertinentes para cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos derivados de las remuneraciones pagadas al personal, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

18.- Elaborar manuales administrativos y de organización y reglamentos necesarios para el mejor desempeño de las labores de la administración municipal.

19.- Integrar un solo expediente técnico para cada obra o acción, que contenga todos los documentos, tanto técnicos como de comprobación del gasto, relacionados con la obra.

20.- Procurar ejercer los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura, en el ejercicio fiscal a que correspondan.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calakmul, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**